

SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ingreso al despacho del señor juez, memorial aportado por la parte demandada dentro del proceso identificado con Radicado No. 23-001-41-89-002-2016-00243 indicando que el apoderado de la parte demandante presenta revocatoria de poder. Provea....



YASSER JIMÉNEZ BITAR
SECRETARIO



Rama Judicial

República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).

DEMANDANTE(S). SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.

DEMANDADO(S). JAVIER DE JESÚS RAMÍREZ MONTOYA, OSCAR DANNY ARISTIZABAL GÓMEZ Y JORGE IVÁN DUQUE GARCÍA.

CLASE DE PROCESO. RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO.

RADICADO. 23-001-41-89-002-2016-00243-00

Tal y como indica la nota secretarial que precede, tenemos que la entidad aquí demandante presenta escrito firmado por su representante legal, en el cual revoca el poder a la abogada IVONNE DE JESÚS LINERO DE LA CRUZ y asimismo, le otorga poder al abogado CIRO NESTOR DE LA CRUZ RICAURTE para que sea este quien represente en adelante los intereses de la sociedad ejecutante en el proceso de la referencia, así las cosas se encuentra la solicitud acorde a lo dispuesto por el artículo 5 del decreto legislativo 806 de 2020 en concordancia con lo que establece el artículo 76 del código general del proceso, por lo cual este despacho accederá a las solicitudes.

En mérito de lo anterior, este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO. ACEPTECE la revocatoria del poder otorgado a la abogada IVONNE DE JESÚS LINERO DE LA CRUZ.

SEGUNDO. RECONÓZCASE personería jurídica al abogado CIRO NESTOR DE LA CRUZ RICAURTE para que represente los intereses del demandante, en los términos del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:

Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b98b896e072f4ec5ea734195ef0bd8ac0f38e8cb1ed0e74c9018374a5f0d78d**

Documento generado en 15/02/2022 10:01:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>